

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO



ACTA NO. 04-05-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos, procurador general adjunto de la Procuraduría General de la República; Lcda. Claribel Mejía de Rapozo, Directora General Administrativa; Lcda. Frinette Padilla Jiménez, Directora Jurídica; Lcda. Thalía Goldberg García, Directora de Planificación y Desarrollo y la Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional para la contratación de “Servicios de Talleres Automotrices”.
2. Designar a los colaboradores que fungirán como peritos, conforme al requerimiento solicitado.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO



VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha tres (03) de enero de 2022, mediante la cual se fijan los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022, la cual consigna para la compra de bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, desde RD\$5,208,103.00 en adelante;

VISTA: La solicitud No. 022-2637 de fecha 4/5/2022, mediante la cual la División de Transportación, requiere la contratación de Servicios de Talleres Automotrices;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual se certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2022 correspondiente **cincuenta y seis millones trescientos veintiocho mil doscientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$56,328,240.00)**, para la contratación de Servicios de Talleres Automotrices;

VISTO: El dictamen jurídico emitido por la Dirección Jurídica, de fecha quince (15) del mes de mayo de 2023, mediante el cual la directora jurídica, Lcda. Frinette Padilla Jiménez, manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional para los Servicios de Talleres Automotrices;

VISTO: El documento contentivo del Pliego de Condiciones específicas para la contratación de servicios del proceso en referencia, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones y validado por la Dirección Jurídica y el Departamento de Servicios Generales;

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación de **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO



CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo del actual procedimiento, a los fines de ponderar las mismas y realizar las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir personas que deben estar relacionadas con el uso o asignación de los bienes a adquirir, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales de la institución, en ese sentido;

CONSIDERANDO: Que se han propuesto a los colaboradores, Junior Estephan Vásquez Ruíz, Encargado de Servicios Generales, Arianna Martínez, Abogada de la Dirección Jurídica y Tirson Antonio Suriel Ramos, Encargado del Departamento de Formulación Presupuestaria, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran y rindan los informes correspondientes;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los documentos presentados ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República y comprobada la disponibilidad de fondos; el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones:**

PRIMERA: APROBAR, el proceso para la contratación de Servicios de Talleres Automotrices, el cual se efectuará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con el número único **PROCURADURIA-CCC-LPN-2023-0002**, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación;



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO



SEGUNDA: APROBAR el documento contentivo del Pliego de Condiciones específicas para la contratación de servicios del proceso en referencia, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones y validado por la Dirección Jurídica y el Departamento de Servicios Generales;

TERCERA: DESIGNAR a los colaboradores, Junior Estephan Vásquez Ruíz, Encargado de Servicios Generales, Arianna Martínez, Abogada de la Dirección Jurídica y Tirson Antonio Suriel Ramos, Encargado del Departamento de Formulación Presupuestaria, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran y rindan los informes correspondientes

CUARTA: APROBAR, la apertura e inicio del proceso de selección de Licitación Pública Nacional, correspondiente a contratación de Servicios de Talleres Automotrices, e **INSTRUIR** al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría General, a realizar los trámites correspondientes y realizar la publicación del proceso a celebrarse, conforme lo indicado, en el portal del Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte de la operación contable que surja de la decisión adoptada y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los diez (10) días del mes de agosto del año 2022.

Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente


Lcda. Claribel Mejía de Rapozo
Miembro


Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Miembro


Lcda. Thalía Goldberg García
Miembro


Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Miembro